

# FICHA CURRICULAR

SANDOVAL LOPEZ ARMANDO

## CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE UNIDAD DE FISCALIZACION Y COBRANZA

## TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	TAX TECH Consultores, S.C./Contabilidad	SEP-2018	FEB-2025

### Experiencia

- Preparación de registros contables.
- Revisión de cálculos fiscales.
- Atención de auditorías por pare de autoridades fiscales.

ADMINISTRADOR CENTRAL	SHCP/SAT/Administración Central de Operación de Padrones	JUL-2008	DIC-2016
-----------------------	--	----------	----------

### Experiencia

- Administrar los servicios relacionados con los trámites al Registro Federal de Contribuyentes.
- Administrador del Padrón e Importadores y Exportadores.

ADMINISTRADOR DE PROGRAMACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN NACIONAL	SHCP/SAT/Administración Central de Programación de la Fiscalización	ABR-2004	JUN-2008
--	---	----------	----------

### Experiencia

- Programar actos de fiscalización a nivel nacional.
- Investigar conductas de defraudación.

## INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
ITAM	Licenciatura como Contador Público	1998	2002

## HABILIDADES

- Resolución de problemas.
- Detección de áreas de oportunidad.
- Diálogo efectivo.

## COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	<input type="checkbox"/>	6. Iniciativa	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Toma de Desiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Inovación	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Negociación	<input type="checkbox"/>	8. Orientación al Logro	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Liderazgo	<input type="checkbox"/>	9. Habilidades de Supervisión	<input type="checkbox"/>
5. Trabajo en Equipo	<input type="checkbox"/>	10. Gestión del Estrés	<input type="checkbox"/>

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."